

VISTO

La Nota N° S01: 1410/2020 UADER, referida a la solicitud de declaración de interés la Muestra Itinerante "Ser Mujeres en la ESMA"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Asociación de ex presos, presas y exiliados de Entre Ríos "La Solapa", asociación civil sin fines de lucros, se solicita la declaración de Interés de la Muestra Itinerante: "Ser mujeres en la ESMA". Testimonios para volver a mirar.

Que la Asociación "La Solapa" de ex presos, presas y exiliados de la Provincia de Entre Ríos desde el año 2007, desarrolla actividades sostenidas en la lucha y producción por la memoria, verdad y Justicia.

Que cada 24 de marzo, salen a la calle una parte importante de la sociedad en Paraná, que fueron participando en forma creciente cada vez que la memoria la verdad y la justicia han sido interpeladas.

Que se realizan trabajos de difusión de memoria en las escuelas a través de charlas testimoniales, organización de eventos, tales como presentación de libros, películas, obras de teatro, muestras, charlas que desaten conciencia acerca del pasado reciente y la apropiación de derechos.

Que dentro de lo que implican los trabajos con respecto a la Memoria en esta edición 2020 la Asociación "La Solapa" propone difundir la Muestra Itinerante "Ser Mujeres en la ESMA" Testimonios para volver a mirar, elaborado por el personal del Museo de Sitio de la ESMA, la cual se realizará a partir del 16 de marzo de 2020 durante quince días.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 2 de marzo de 2020, recomienda declarar de Interés la muestra a desarrollarse desde el 16 de marzo venidero.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado, resolvió

en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.

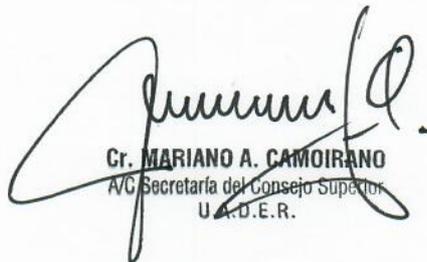
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la Muestra Itinerante: "Ser mujeres en la ESMA". Testimonios para volver a mirar, a realizarse a partir del 16 de marzo de 2020 y durante quince días.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Gral. GABRIEL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos